

ECUADOR Debate₁₁₉

Quito/Ecuador/Agosto 2023

La transnacionalización del crimen y la violencia



Crisis, caos y securitización. El itinerario del poder hacia un nuevo esquema de dominación

Conflictividad socio-política
Marzo-Junio 2023

Ecuador en el concierto de la violencia de América Latina

La seguridad como excepción
¿Hacia dónde va Ecuador?

El territorio unificado del crimen en el Ecuador

Violencia y delincuencia en el Ecuador: principales problemas, mitos y desafíos

Seguridad ciudadana: entre la violencia interpartidista, el conflicto armado y el narcotráfico. 1950-2022

Geografía de la violencia en México: el control territorial

La violencia que vimos ayer en la escuela

La huelga en la hacienda Llin-Llin (1979-1980)

Deriva necropolítica: violencia, temor y resignación en una política moderna agotada

**La transnacionalización
del crimen y la violencia**

Comité Editorial

Alberto Acosta, José Laso Rivadeneira, Simón Espinoza, Fredy Rivera Vélez,
Marco Romero, Hernán Ibarra, Rafael Guerrero, Eduardo Gudynas

Directores

Francisco Rhon Dávila (1992-2022)

José Sánchez Parga (1982-1991)

Coordinadora/Editora

Lama Al Ibrahim

Asistente Editorial

Gabriel Giannone

ISSN: 2528-7761

ECUADOR DEBATE

Diego Martín de Utreras N28-43 y Selva Alegre

Apartado Aéreo 17-15-173B, Quito-Ecuador

Tel: 2522763 - 2523262

E-mail: revistaec@caapecuador.org

www.caapecuador.org

SUSCRIPCIONES

Valor anual, tres números:

Exterior: USD\$. 51.00

Ecuador: USD\$. 21.00

Ejemplar suelto exterior: USD\$. 17.00

Ejemplar suelto Ecuador: USD\$. 7.00

Diagramación y portada

David Paredes

Impresión

El Chasqui Ediciones

Ecuador Debate, es una revista especializada en ciencias sociales, fundada en 1982, que se publica de manera cuatrimestral por el Centro Andino de Acción Popular. Los artículos publicados son revisados y aprobados por los miembros del Comité Editorial.

Las opiniones, comentarios y análisis son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente representan la opinión de *Ecuador Debate*.

Se autoriza la reproducción total o parcial de nuestra información, siempre y cuando se cite expresamente como fuente: © ECUADOR DEBATE. CAAP.

| ÍNDICE

PRESENTACIÓN 5-8

COYUNTURA

Crisis, caos y securitización.
El itinerario del poder hacia un nuevo esquema de dominación 9-25
Juan Cuvi

Conflictividad socio-política 27-40
Marzo - Junio 2023
David Anchaluisa

TEMA CENTRAL

Ecuador en el concierto de la violencia de América Latina 41-43
Fernando Carrión y Emilia Silva

La seguridad como excepción ¿Hacia dónde va Ecuador? 45-73
Carolina Andrade

El territorio unificado del crimen en el Ecuador 75-105
Fernando Carrión Mena

**Violencia y delincuencia en el Ecuador:
principales problemas, mitos y desafíos** 107-130
Lautaro Ojeda Segovia

**Seguridad ciudadana: entre la violencia interpartidista,
el conflicto armado y el narcotráfico (1950-2022)** 131-159
Hugo Acero Velásquez

Geografía de la violencia en México: el control territorial	161-181
Alfonso Valenzuela Aguilera	
La violencia que vimos ayer en la escuela	183-213
Emilio E. Dellasoppa	

DEBATE AGRARIO

La huelga en la hacienda Llin-Llin (1979-1980)	215-225
Hernán Ibarra	

ANÁLISIS

Deriva necropolítica: violencia, temor y resignación en una política moderna agotada. Una <i>confusión</i> recordando a Francisco "Paco" Rhon	227-249
Eduardo Gudynas	

RESEÑAS

Republicanos Negros. Guerras por la igualdad, racismo y relativismo cultural	251-257
Miguel Ruiz Acosta	
La utopía reaccionaria. Radiografía del relato correísta	259-263
Lautaro Ojeda Segovia	
El desmantelamiento del multiculturalismo. Extractivismo y derechos indígenas en Ecuador	265-269
Juan Illicachi Guzñay	

La huelga en la hacienda Llin-Llin (1979-1980)

Hernán Ibarra

Entre el 29 de octubre de 1979 y el 8 de febrero de 1980 se produjo una larga huelga en la hacienda Llin-Llin (Columbe, Chimborazo). El cierre de la dictadura militar (1972 -1979) abrió expectativas para las demandas populares con el flamante gobierno de Jaime Roldós posesionado en agosto de 1979. En este conflicto se puede observar la presencia simultánea de varios procesos que involucran la legislación laboral, la ley de comunas y las leyes de reforma agraria en el ambiente de un trunco proceso de modernización de la hacienda y la crisis del antiguo régimen agrario de Chimborazo.

Nota Aclaratoria

Entre el 29 de octubre de 1979 y el 8 de febrero de 1980 se produjo una larga huelga en la hacienda Llin Llin (Columbe, Chimborazo). Esta huelga tuvo un inusitado impacto en los medios de comunicación. Concluido el ciclo de la dictadura militar (1972 -1979), se abrían expectativas para las demandas populares con el flamante gobierno de Jaime Roldós posesionado en agosto de 1979. Con el título “Llin-Llin: lucha por la tierra y el salario”, el artículo que relata este evento fue publicado en *Acción. Boletín Informativo Agrario*, No. 5, 1980. No tenía nombre de autor, pero este fue Hernán Ibarra, en aquel tiempo investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Socioeconómicos (CIESE).

En este conflicto se puede observar la presencia simultánea de varios procesos que involucran la legislación laboral, la ley de comunas y las leyes de reforma agraria. En la parroquia Columbe existían claros antecedentes de movilización indígena desde mediados del siglo XX bajo de conducción de la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI), aunque desde la década de 1930 se había desarrollado una actividad reivindicativa indígena en haciendas de Guamote con la legendaria presencia del dirigente indígena Ambrosio Lasso (1905-1970). La expedición del Código del Trabajo en 1938 fue el marco que permitió institucionalizar los conflictos laborales y la estructuración de organizaciones sindicales en las haciendas.

Desde 1959 en la provincia de Chimborazo se produjeron demandas en las haciendas mediante pliegos de peticiones que ocasionalmente concluían en huelgas. Esta mayor actividad reivindicativa confluyó en una concentración de conflictos y

la mayor penetración de la FEI en las zonas rurales de Chimborazo. En febrero de 1961 ocurrió un evento movilizador que cubrió algunas haciendas de Columbe, una parroquia hacia donde se había extendido la acción de la FEI. En esta movilización, los indígenas se tomaron la hacienda “Columbe Grande” y luego rodearon el pueblo de Columbe el 2 de febrero de 1961. Otras haciendas que estaban implicadas en la movilización fueron las haciendas “El Molino”, “Sablog” y “Sablog Grande” que ya habían tenido demandas anteriores. La movilización duró tres días que dejaron un profundo temor en los habitantes mestizos del pueblo de Columbe. La policía enviada a reprimir causó dos muertos entre los indígenas (Pedro Guamán y Basilio Huaraca) y varios heridos, entre ellos dos policías. Pero después, un destacamento del ejército se instaló en una de las haciendas para disuadir otros posibles actos de protesta.¹ Los huasipungueros de la hacienda Llin Llin no estuvieron involucrados en estas movilizaciones puesto que aceptaban la autoridad patronal.

Tal fue el impacto de esta movilización indígena que trajo la presencia directa de Velasco Ibarra a la ciudad de Riobamba. En la gobernación de la provincia estuvieron presentes los dueños de las haciendas afectadas por el levantamiento, los dirigentes del Partido Comunista y la FEI, el gobernador y Velasco Ibarra. Las expresiones de este último, fueron que “para mejorar la situación económica del campesinado se debe ir a la Reforma Agraria, pero sin crear pavor a los productores, porque perjudicaría la producción nacional”. Arístides Gallegos, el gobernador de Chimborazo, le comentó poco tiempo después a la periodista Lilo Linke su opinión sobre la relación entre los indígenas y los comunistas: “Me impresionó la profunda fe que los indígenas tienen en los abogados comunistas”.²

Con la ejecución de la Ley de Reforma Agraria de 1964, se entregaron los huasipungos en las haciendas de Chimborazo tras negociaciones con los terratenientes, pero en el caso de Llin Llin como en otras haciendas de Columbe se restablecieron relaciones laborales de los ex huasipungueros y arrimados con la hacienda. La Ley de Reforma Agraria de 1973 estableció como causales de expropiación la presión demográfica en los predios y el incumplimiento de la legislación laboral. En 1976, la Compañía Agropecuaria Llin Llin emprende un intento de modernización de la producción ganadera y la tecnificación de cultivos,

1 Hernán Ibarra, *Acción colectiva rural, reforma agraria y política en el Ecuador, ca.1920-1965*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid/Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Madrid, 2015, pp. 172-173; Luis Alberto Tuaza, *Runakunaka ashka shaikushka shinami rikurinkuna, ña mana tandanakunata munankunachu: la crisis del movimiento indígena ecuatoriano*, FLACSO-Sede Ecuador, Quito, 2011, pp. 50-52.

2 Lilo Linke, “Sublevación o educación”. Serie Mision Andina-Esperanza del indígena (1), *El Comercio*, 8 de marzo de 1961, en Linke y Albornoz (s.f.: 11).

en tanto que en 1977 se constituyó la comuna Llin Llin basada en una sección territorial de la hacienda. Los campesinos se negaron a trabajar o migraron y así ocurrió una huelga de brazos caídos que duró un año entre octubre de 1978 y octubre de 1979, para casi inmediatamente enlazarse con la huelga que comenzó el 28 de octubre en la tradición reivindicativa de la FEI con la gestión del conflicto laboral basado en un Comité especial que presentó un pliego de peticiones y la declaratoria de huelga.³ Un reportaje publicado en la revista *Nueva* casi al finalizar la huelga relató el desarrollo del evento.⁴ Su contenido es complementario al artículo publicado en *Acción* que aquí se reproduce.



Revista Nueva, No. 63, febrero 1980, p. 20.

3 Iván Tohaza, *Transformaciones agrarias: protestantismo y analfabetismo en la comunidad andina a partir de la década del 60; caso Llin Llin-Chimborazo*, Tesis de Maestría, FLACSO-Sede Ecuador, Quito, 1984, pp. 38-43; Paola Sylva, *Gamonalismo y lucha campesina*, Abya-Yala, s.l., 1986, pp. 165-167.

4 José Villamarín, "Campesinos de Llin-Llin. La justicia tarda pero... ¿llega?", *Nueva*, No. 63, febrero 1980, pp. 42-45.

La adhesión de sectores indígenas a la religión protestante había tenido cierto efecto neutralizador en cuanto a la posibilidad de realizar demandas hasta mediados de los años setenta. Durante la huelga, los pasajes de la biblia relacionados con la justicia eran utilizados para legitimar las acciones de los indígenas. Blanca Muratorio, en su importante estudio sobre la religión protestante en el mundo indígena de Chimborazo en los años setenta, precisamente advirtió la participación de indígenas evangélicos en reivindicaciones laborales y rurales, lo que implicaba un importante cambio político que alteraba la idea de pasividad de los evangélicos.⁵

El análisis de Paola Sylva sobre la crisis del sistema hacendario de Chimborazo en la década de 1970 evidenció el derrumbe del gamonalismo como forma de poder local, tanto por la presión campesina como por la nueva intervención del Estado y los cambios que trajo el giro progresista de la Iglesia Católica. El régimen hacendario estaba en un atolladero al no poder ingresar en un proceso de modernización. La percepción cargada de pesimismo de Carlos Calisto -el administrador de la Compañía Agropecuaria Llinllin- señalaba precisamente esta circunstancia en 1980:

Llinllin con el problema que tiene no plantea trabajar ni prosperar. Plantea solucionar los problemas de explosión demográfica en lo que a Llinllin le toca. En el fondo es la liquidación de la empresa.

No se puede trabajar después de un malestar de la índole que se ha creado. Actualmente la hacienda no está produciendo. Sólo se ordeña leche en tanto no se puede evitar que las vacas produzcan diariamente. No se ha sembrado ni se sembrará un grano más de producto agrícola. Primero, vamos a pagar todo lo que establezca la liquidación, segundo, venderemos todo el ganado, toda la maquinaria; y, después, toda la hacienda a ellos mismos o a otros. No se puede así. Para trabajar en el campo se necesitan dos cosas, estar a gusto y tener confianza.⁶

Para la edición del artículo solo se han realizado correcciones formales y se introdujo un croquis de algunos centros poblados y haciendas de Columbe según un mapa censal del INEC de 1974. Se ha mantenido la denominación de Llinllin o Llinllin de acuerdo a las fuentes.

5 Blanca Muratorio, "Protestantismo y capitalismo: un caso en la sierra ecuatoriana", *Revista Ciencias Sociales*, No. 14, 1982, p.17.

6 Entrevista a Carlos Calisto, 1980, citada por Paola Sylva, *Gamonalismo y lucha campesina*, pp. 167-168.

La Hacienda Llin-Llin ubicada en Columbe es una de las grandes haciendas que todavía quedan en la provincia de Chimborazo. Tiene más de 4.000 has. de extensión, de las cuales aproximadamente 1.000 has. son cultivables y las restantes son páramos. Esta hacienda combinó la producción agrícola de cebada y papas con la ganadería. Al momento de suscitarse el conflicto que tuvo una amplia repercusión, existían más de 1.000 cabezas de ganado bovino, incluidas 250 de ganado lechero.

En la zona de Columbe, donde las grandes haciendas han venido sucumbiendo por la presión del movimiento campesino, Llin-Llin se mantuvo incólume, principalmente por la dominación ideológica que mantenían los propietarios, la familia Dávalos, y por los efectos desmovilizadores que conlleva la religión protestante, religión que profesan una parte importante de los indígenas de Llin-Llin y de otros lugares de Columbe.

Figura 1. Algunas haciendas y centros poblados de Columbe (1974)



Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEC de 1974.

A comienzos de la década de 1960, Columbe fue el escenario de luchas campesinas importantes que reivindicaban derechos laborales y la entrega de los

huasipungos, ante los grandes propietarios privados y la Asistencia Social. Con posterioridad, en los años setenta, una nueva movilización campesina basada en los exhuasipungueros y las comunidades de la zona, en el marco de la lucha por la Reforma Agraria de 1973, arrinconó al poder gamonal.

De huasipungueros a jornaleros

La hacienda Llin-Llin, así como ocurría en la mayoría de las haciendas serranas, se basaba en la explotación de huasipungueros y arrimados. Cuando llegó la Ley de Reforma Agraria de 1964, en la hacienda no se pagaban salarios que hacia esa época habían sido fijados en 3 sucres para los huasipungueros y 6 sucres para los peones “suelos”. Generalmente, las haciendas de la provincia de Chimborazo operaban en relación a los salarios antes de 1964 con un sistema de cuentas, donde se descontaban deudas de los campesinos a cambio de trabajo de cuatro días a la semana en las diversas tareas que demandaban los propietarios.

En 1965 fueron entregados en propiedad a los 160 huasipungueros de la hacienda, lotes de tierra que variaban entre una y dos hectáreas. A los líderes campesinos que en ese año quisieron proponer ciertos reclamos, se les impidió trabajar en la hacienda. Se inicia desde 1965 una nueva vinculación de los campesinos a la hacienda, basada en una relación laboral de pago de salarios, los que tuvieron una evolución de 6 a 10 sucres, luego a 15 y 18 sucres y, finalmente, en julio de 1979 se empezó a pagar 32 sucres diarios; cuando los salarios mínimos para los trabajadores agrícolas de la Sierra habían sido fijados en 45 sucres diarios.

La población que existe en Llin-Llin ha ido creciendo; actualmente hay más de 1.000 habitantes, representados por exhuasipungueros y sus familias. Muchos jóvenes que se incorporaron desde los ocho o diez años de edad a las tareas productivas, junto con quienes carecen de tierra y quienes recibieron tierras erosionadas y laderas en 1965, son los que llevaron adelante la huelga en la hacienda desde el 2 de octubre de 1979.

Lucha por los derechos laborales y tierra

El incumplimiento sistemático de los derechos laborales en la hacienda Llin-Llin es solo una de las causas que desató el conflicto, ya que el problema de ausencia de tierra para la creciente población es la reivindicación principal de los campesinos. Los propietarios habían empezado una venta sistemática de lotes a perso-

nas de Columbe y lugares cercanos a Llin-Llin, mientras que diversos grupos de campesinos de la hacienda habían pedido que se les venda lotes de tierra donde pudieran vivir. Este pedido de venta fue negado en varias ocasiones mientras tanto la hacienda iba desprendiéndose de superficies considerables que pasaban a manos de medianos propietarios.

Conviene recordar que uno de los objetivos de la Reforma Agraria fue impulsar la modernización de las haciendas, rodeándolas de un marco protector por el hecho de constituirse legalmente en empresas. Fue así que el 14 de junio de 1976 se constituyó la Compañía Agropecuaria Llin-Llin C. Ltda. cuando previamente, y en forma fraudulenta, en marzo del mismo año, con la complicidad de las autoridades locales, un Acta Transaccional pretendía poner fin a las relaciones laborales en la hacienda entregando una suma de dinero a cambio de todos los derechos laborales incumplidos entre 1964 y 1976. De este modo fue acumulándose el descontento entre los campesinos y así, en agosto de 1978, se intentó presentar un pliego de peticiones que no alcanzó el éxito porque algunos dirigentes fueron apresados y acusados de invasores. De la misma manera, una demanda ante el IERAC fue postergada.

En agosto de 1979, se presentó finalmente el pliego de peticiones que reivindicaba derechos laborales y la tierra. En el aspecto laboral se exigía el cumplimiento de derechos y obligaciones patronales desde mayo de 1964 hasta agosto de 1979 y, en cuanto a la tierra, se pedía la entrega de zonas aptas para cultivos y zonas de pastoreo. El pliego de peticiones contiene 16 puntos que señala las demandas de los campesinos:

1. Pago y reliquidación de salarios conforme a los mínimos vigentes.
2. Pago del Décimo Tercero y Décimo Cuarto sueldos.
3. Pago de Fondos de Reserva.
4. Pago de vacaciones no gozadas con los recargos de ley.
5. Pago de horas suplementarias, extraordinarias, días de fiesta, etc., para los vaqueros, ordeñadores y trabajadores agrícolas en general.
6. Construcción de vivienda campesina.
7. Estabilidad en el trabajo por cuatro años.
8. Suscripción de Contrato Colectivo en un plazo de 60 días.
9. Pago de utilidades.
10. Dotación de ropa de trabajo, herramientas, etc..
11. Afiliación al Seguro Social.
12. Instalación de Botiquín de primeros auxilios.

13. Entrega en propiedad de las tierras laborales en las zonas denominadas Lluglli-Loma medidas por el IERAC, además en las zonas Gulag, Hierba Buena, Capulí.
14. Entrega en propiedad gratuitamente de las zonas de pastoreo.
15. Alza general de sueldos y salarios en un 100%.
16. Las demás obligaciones constantes en el Código de Trabajo.

La respuesta de los propietarios a estas peticiones tuvo como argumento principal, negar la calidad de trabajadores a muchos miembros de la Comuna Llin-Llin, que habían constituido el Comité Especial con el cual se presentó el pliego de peticiones, además se trataba de captar un grupo de trabajadores que apoyara a los propietarios; recurso patronal muy usual en los conflictos colectivos para quebrar la unidad interna entre quienes llevan adelante el conflicto. Sin embargo, el número de personas que decidieron apoyar a la familia Dávalos fue de quince, es decir, una minoría.

Desde el 2 de octubre, se inició la huelga y pequeñas chozas de paja en el camino de acceso a la hacienda fueron levantadas para servir de vivienda provisional. A fines de noviembre el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Chimborazo expidió sentencia en 1º instancia, aceptando todo el Pliego de Peticiones. Esta situación motivó la airada protesta de los propietarios, quienes apelaron, y el conflicto pasó al Tribunal Superior de Conciliación y Arbitraje en Quito.

En el mes de diciembre se produjeron algunos incidentes como resultado del comportamiento de la policía que había estado presente durante todo el tiempo; así, por ejemplo, el 24 de diciembre un campesino fue herido de bala por un policía que disparó; los maltratos que se han propinado a los campesinos han sido denunciados contantemente.

Al cumplirse cuatro meses de la huelga, el 29 de enero, fue expedida la Sentencia en 2º instancia por el Tribunal.

Esta reconoce algunos aspectos del pliego y rechaza otros. Se niega el alza de salarios porque se considera que el decreto que eleva los salarios a 2.500 sucres es suficiente, se niega la vivienda campesina y el pago de utilidades. Así mismo, las autoridades laborales se declaran incompetentes para resolver los puntos que reivindican la tierra. La sentencia resolvió los siguientes puntos favorables a los campesinos:

1. Reliquidación y pago de salarios, décimo tercera y décima cuarta remuneración a partir de 1965.

2. Reliquidación y pago de vacaciones.
3. Dos años de estabilidad.
4. Dotación de herramientas y ropa de trabajo.
5. Instalación de botiquín.

La huelga fue levantada a mediados de febrero, resolviéndose parcialmente el conflicto, ya que la cuestión de la tierra -principal demanda de los campesinos- no ha sido resuelta.

Después de la huelga ¿qué?

Varias alternativas se presentan luego de la huelga de Llin-Llin. Es incierto el desenlace de la demanda sobre la tierra. También los conflictos de las haciendas Miraflores, Quinchuquí y Cochicharanquí están a la espera de resolución.

La ausencia de medidas para impulsar la reforma agraria que afecte a la gran propiedad en el actual gobierno, reafirmados en el Plan Nacional de Desarrollo y la planificación anual del IERAC, dejan percibir que no habrá intervención rápida y favorable del Estado en la solución de estos problemas.

Las alternativas concretas pueden señalarse en:

1. El inicio de algún trámite de afectación en el IERAC.
2. La compra de la hacienda a precios altos.

Hasta el momento no existe ningún trámite de afectación de tierras en el IERAC, y lo más probable es que este no se desarrolle dado el marco jurídico que las entorpece en cuanto a las posibilidades de vender la hacienda, solución por la cual se están inclinando los propietarios, claro que con precios altos y como parte de pago de las reliquidaciones salariales que la familia Dávalos está obligada a pagar por la Sentencia.

Para los sectores de grandes propietarios parece volver a agitarse la bandera del año 1965: “producimos o nos defendemos”, tal como se ha manifestado en las recientes asambleas de agricultores realizadas en distintos lugares del país.

De la experiencia de Llin-Llin se concluye que los sectores terratenientes adoptan dos actitudes frente al problema laboral:

- a. Establecer como tope salarial en el agro los salarios mínimos legales y que sean las comisiones sectoriales de salarios las que fijen las remuneraciones

para los diversos sectores de la economía, coincidiendo con la política laboral del gobierno.

- b. Iniciar una batalla por reformas a la legislación laboral que limite los conflictos y huelgas en la agricultura, así como los litigios de tierra que ya la Ley de Fomento Agropecuario convirtió en delitos penales.

Testimonios de la huelga de Llin-Llin

¿Por qué la huelga?

“... nosotros hemos realizados la huelga aquí en dentro de la hacienda, el 2 de octubre de 1979 y el año pasado de 78 hemos principiado nosotros comprar las tierras, pero los patrones no les quería, tres veces nos dentramos acá a la hacienda diciendo que venda, pero el patrón se ofreció de vender, pero después no les quería vender, entonces de eso nosotros hemos parado de trabajo también... Porque no les quería vender la tierra, porque aquí en la comunidad de Llin-Llin hay bastantes habitantes”.

La reforma agraria de 1964

“salario hemos ganado desde año 1965 para arriba en el que dio el huasipungo a los mayores, así una cuadra y media, dos cuadras, así lo que han dado. Entonces ahí mismo las familias, ahí mismo estamos viviendo unas 10, 12 familias en la misma choza, porque no tenemos donde vivir... los jóvenes que están aquí no tenemos nada, por eso estamos arrimados al padre...”

Las peticiones

“Nosotros hemos planteado lo siguiente: las tierras, los salarios que dizque ha habido, me doy cuenta que ha habido el décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto sueldos, vacaciones no gozadas, horas extras, horas suplementarias, al seguro social, esto que lo otro, la vivienda campesina... para nosotros no había eso. Ya que ha sido de darnos a nosotros todos estos beneficios de la ley, pero no nos han dado”.

La experiencia de la huelga

“... nosotros mejor en lo que aquí encontramos aquí en la huelga, de repente hay un poco de despecho, de ahí, pasamos felices porque ahora nadie nos viene a decir tú tienes que hacer esto, que hacer el otro; no, lo que nos metían palo, no hay, lo que nos metían fuetiza, no hay, lo que nos carajeaban, no hay... estamos en nuestro querer. Así que cuantos me dicen a mí mismo me han cogido algunas personas, me han dicho que como van a estar ahí en plena intemperie, sálganse, a las casas váyanse, están en-

fermando. Yo les devuelvo, ahora estamos luchando para nosotros, lo que antes trabajábamos para dar mantención a los señores, los patrones... si es que no conseguimos lo que nosotros queremos, no hemos de salir de aquí de la hacienda, muertos seremos para salir de aquí... todos nosotros tenemos confianza de que, si hemos de combatir, si hemos de poder, si hemos de triunfar..."